

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-31-03-036-2020-00593-00.

Se Requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, de estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2º del auto adiado 29 de julio de 2021 (fl46), esto es notificar al señor VICTOR HUGO CASTELLANOS CORREA, en calidad de acreedor hipotecario, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

Akb

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario